



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

LXV/CEMA/01

CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE OCTUBRE 2016

# ACUSE

Sirva el presente para extender a Usted un cordial saludo, así como para que por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca a reunión que tendrá lugar en Sala Legisladoras el día 26 de Octubre a las 9:00 am, con el objeto de instalar la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, integrada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2016, mediante Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.

Así mismo, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 101, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito adjuntar al presente un anteproyecto de Programa de Trabajo interno de esta Comisión, a efecto de estar en posibilidad de aprobar dicho programa en la reunión a que le convocamos y en consecuencia, dar cumplimiento a los términos señalados en el numeral 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Sin otro particular le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

*[Handwritten signature]*  
24/10/2016  
Elisa Griensen Zambrano

*[Handwritten signature]*  
Dora E. Alvarez  
24-10-16

*[Handwritten signature]*  
Patricia Garcia A.  
24/oct/2016

*[Handwritten signature]*  
Flora Ma. Glez.  
25/10/16  
9:45 hrs.

*[Handwritten signature]*  
Dip. Martha Roca  
24-oct-16

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Comisión de Ecología y Medio Ambiente*

**LXV/CEMA/01**

### **Orden del Día**

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
- III.- Declaración de instalación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- IV.- Análisis y aprobación, en su caso, del programa de trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- V.- Asuntos generales.

**Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.**